

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución
de Tierras de Santiago de Cali

EMPLAZA A:

Todas las personas que crean tener derechos legítimos, a los terceros indeterminados, a los acreedores con garantía real, así como a los demás acreedores de obligaciones relacionadas con el predio o con el solicitante, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que se hagan parte y hagan valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente, incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA — EJE CAFETERO UAEGRTD, a favor de la señora LUZ MAITE OBREGÓN LERMA, respecto del predio urbano identificado con folio de matrícula inmobiliaria 372-57637 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buenaventura y con número predial 76-109-01-02-0693-0007-000 y área georreferenciada de 94,4 m², ubicado en la Calle 10 No. 55D - 02 del barrio San Buenaventura, distrito de Buenaventura - Valle del Cauca, solicitud que fue radicada con el consecutivo **2022-00116**. El predio solicitado en restitución está alinderado de la siguiente manera, según la georreferenciación en campo efectuada por la UAEGRTD:

NORTE:	Se inicia en el punto 4 de coordenadas 1987908,58N 4555153,45E, tomando dirección suroriente en línea recta, pasando por los puntos 10 y 18 hasta llegar al punto 19 de coordenadas 1987896,22N 4555163,96E en colindancia con la vía pública (Calle 10) en una distancia de 16,67 metros.
ORIENTE:	Se inicia en el punto 19 de coordenadas 1987896,22N 4555163,96E, tomando dirección suroccidente en línea recta hasta el punto 20 de coordenadas 1987893,71N 4555161,82E en colindancia con Deisy Riascos en una distancia de 3,30 metros
SUR:	Se inicia en el punto 20 de coordenadas 1987893,71N 4555161,82E, tomando dirección noroccidente en línea recta, pasando por el punto 21, hasta llegar al punto 22 de coordenadas 1987901,52N 4555148,99E en colindancia con Jacobo Márquez en una distancia de 15,31 metros
OCCIDENTE:	Se inicia en el punto 22 de coordenadas 1987901,52N 4555148,99E, tomando dirección nororiente en línea recta hasta el punto 4 de coordenadas 1987908,58N 4555153,45E en colindancia con Carrera 55D en una distancia de 8,35 metros

Se emplaza igualmente a la señora DEISY RIASCOS quien según información recabada por la UAEGRTD es la persona que actualmente habita el inmueble demandado en restitución; y a los herederos indeterminados del señor DAGOBERTO RODRÍGUEZ VALENCIA (Q.E.P.D.)

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

El emplazamiento se entenderá surtido **quince (15) días** después de su publicación, vencido dicho término sin que los emplazados se presenten, se les nombrará curador ad-litem.

Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico **jcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co** y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto N° 310 del 26 de octubre del 2022 por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas con radicado **76-001-31-21-001-2022-00116-00**; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 8 N° 1-16 (Oficina 601) del Edificio Entreceibas en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, teléfono (602) 8881048.

Dado en Santiago de Cali, al día tres (03) de noviembre del 2022.



GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA
Secretario